

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que se allegó comunicado por parte del pagador de la Gobernación del Valle, en el que comunican que se realizó la corrección del número de cedula de la demandante. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 1801

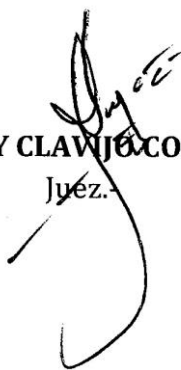
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001311001320170015100
DEMANDANTE: MARIA OMAIRA MENESES ZAPATA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTRO

En virtud del informe Secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

1. **AGREGAR** el anterior escrito para que obre y conste al interior del presente asunto.
2. **PONGASE** en conocimiento de la parte demandante el escrito referido.
[RespuestaPagadorGobernacion.](#)

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.